

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 27 de marzo de 2002 que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 23 de abril de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

ANEXO

Autorizar la enajenación al grupo Mac Puarsa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 11 de Sevilla, al folio 165, tomo 2.286, libro 222, finca núm. 8.849, por el precio de 4.208.286,76 euros, de forma aplazada, pagaderos en nueve (9) años, siendo los dos (2) primeros de carencia de principal, con un tipo de interés por el aplazamiento del euribor a un año +0,25%, revisable anualmente, con vencimientos trimestrales de principal e intereses.

La enajenación queda sometida a las siguientes condiciones resolutorias:

Por impago de cualquiera de los plazos establecidos para el pago, quedando las cantidades entregadas en poder del Instituto de Fomento de Andalucía como indemnización por la ocupación del inmueble.

Por cese de la actividad industrial por parte del Grupo Mac Puarsa adoptada en un plazo inferior a cinco (5) años a partir de la formalización de la venta. En este supuesto, el Instituto de Fomento de Andalucía reintegrará a la compradora el importe del pago de principal aplazado realizado hasta ese momento.

Previamente Tecnología de Mecanizados y Componentes, S.A.L. y Tecnología Andaluza de Mecanizados y Componentes, S.L.L. relevarán al Instituto de Fomento de Andalucía y a HTM-90, S.A. de todos los compromisos adquiridos en las escrituras núms. 643, de 12 de marzo de 1998, 1.182 y 1.183, de 8 de mayo del mismo año, otorgadas todas ellas ante el Notario del Ilustre Colegio de Sevilla, don Víctorio Magaños Blanco.

ACUERDO de 23 de abril de 2002, del Consejo de Gobierno, por el que se ratifica el adoptado por el Consejo Rector del Instituto de Fomento de Andalucía, relativo a la empresa Parque de Innovación y Tecnología de Almería, SA.

De conformidad con lo previsto en el artículo 11.L) del Reglamento General del Instituto de Fomento de Andalucía, aprobado por Decreto 122/1987, de 6 de mayo, y a propuesta del Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico, el Consejo de Gobierno, en su reunión del día 23 de abril de 2002, adoptó el siguiente

ACUERDO

Ratificar el adoptado por el Consejo Rector del citado Ente Público, con fecha 27 de marzo de 2002, que se contiene en el documento anexo.

Sevilla, 23 de abril de 2002

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE ANTONIO VIERA CHACON
Consejero de Empleo y Desarrollo Tecnológico

ANEXO

Participar, a través de la Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía, S.A. (SOPREA), en la constitución de la sociedad Parque de Innovación y Tecnología de Almería, S.A., suscribiendo acciones por importe máximo de 1.618.000 euros en el capital social de la misma, cuyo desembolso total o parcial queda autorizado.

RESOLUCION de 15 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas y al amparo del Decreto 199/1997, de 29 de julio.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: EE-558/02/CA.

Beneficiario: Explotaciones Deportivas Portuenses, S.C.A.

Municipio: El Puerto de Santa María.

Euros: 17.768,24.

Cádiz, 15 de abril de 2002.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 22 de abril de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública subvención concedida al amparo del Decreto que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas y al amparo del Decreto 199/1997, de 29 de julio.

Programa: Subvención Fomento del Empleo Estable.

Expediente: EE-83/02/CA.

Beneficiario: Ayedo Laboratorio, S.L.

Municipio: El Puerto de Santa María (Cádiz).

Euros: 12.020,24.

Cádiz, 22 de abril de 2002.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

RESOLUCION de 14 de mayo de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones al amparo de la Orden de 12 de diciembre de 2000, que desarrolla y convoca los Programas de Formación Profesional Ocupacional, establecidos en el Decreto 204/1997, de 3 de septiembre.

Programa: Formación Profesional Ocupacional.

Expediente: 11/2002/J/60 R:1.

Beneficiario: Fundación Al-Andalus.

Importe: 232.414,50.

Expediente: 11/2002/J/146 R:1.
Beneficiario: Coordinadora Renacer.
Importe: 47.259,00.

Cádiz, 14 de mayo de 2002.- El Delegado (Dto. 91/83, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 8 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delega la competencia en el Director Gerente del Hospital Carlos Haya de Málaga para formalizar un convenio de colaboración entre el Servicio Andaluz de Salud y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

La Ley de Salud de Andalucía 2/1998 establece que las actuaciones de salud deben inspirarse, entre otros, en la mejora de la calidad de los servicios sanitarios, con un enfoque especial a la confortabilidad del paciente, que en el caso de los menores hospitalizados debe ser de especial protección.

En este sentido, la Ley 1/1998, de Derechos y Atención del Menor en Andalucía, establece que las Administraciones Públicas, a iniciativa propia o en colaboración con otras entidades públicas o privadas, fomentarán la realización de actividades culturales y el uso de los servicios de biblioteca como elemento esencial para el desarrollo evolutivo del menor.

Con el objetivo de hacer efectiva la realización de estas actividades, la Dirección Gerencia del Hospital Regional Universitario «Carlos Haya» solicita la delegación de competencias para la formalización de un convenio de colaboración para la ejecución de la actividad cultural de fomento de la cultura a menores hospitalizados.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en uso de las facultades de representación legal del Organismo que me atribuye el artículo 69, en relación con el artículo 42, de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, y el artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud,

RESUELVO

Delegar en el Director Gerente del Hospital Regional Universitario «Carlos Haya» de Málaga la competencia necesaria para suscribir el Convenio de Colaboración «Mejora con los Libros» para la ejecución de la actividad cultural de fomento de la lectura en menores hospitalizados, con el Excmo. Ayuntamiento de Málaga a través del Área de Cultura y la Fundación Alonso Quijano.

Sevilla, 8 de mayo de 2002.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Alvarez.

RESOLUCION de 14 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la de 13 de mayo de 2002, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada en el recurso núm. 3386/01, interpuesto por doña Francisca Rodríguez Ballester y otros y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 13 de mayo de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 13 DE MAYO DE 2002, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO NUM. 3386/01, INTERPUESTO POR DOÑA FRANCISCA RODRIGUEZ BALLESTER Y OTROS Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3386/01, interpuesto por doña Francisca Rodríguez Ballester y otros contra la Resolución de 11 de junio de 2001, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso para la provisión de determinadas plazas vacantes del Cuerpo Superior Facultativo de Instituciones Sanitarias de la Junta de Andalucía, de la Especialidad de Farmacia, en Centros Asistenciales (BOJA núm. 75, de 3 de julio).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 13 de mayo de 2002. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3386/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 14 de mayo de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 14 de mayo de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la de 13 de mayo de 2002, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA de Granada en el recurso núm. 3299/01, interpuesto por don Francisco Carmona Rodríguez, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 13 de mayo de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 13 DE MAYO DE 2002, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO NUM. 3299/01, INTERPUESTO POR DON FRANCISCO CARMONA RODRIGUEZ Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía se ha efectuado